

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-430
DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DDO: VISESA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de reconocimiento de personería presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 7 de junio de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al poder de sustitución allegado, según lo establecido en el artículo 75 C.G.P., se reconocerá personería al Dr. Gustavo Villegas Yepes con C.C. No. 1.144.054.635 de Cali y T.P. 343.407 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado sustituto de la ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. Gustavo Villegas Yepes con C.C. No. 1.144.054.635 de Cali y T.P. 343.407 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado sustituto de la parte ejecutada, conforme a los términos y efectos del poder conferido visible en el expediente digital del ONEDRIVE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.046 de Fecha 8 de junio de 2022



Secretaria